



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 16**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 509 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Bienvenido Castillo Tejada, contra la empresa “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 16 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Bienvenido Castillo Tejada, contra la empresa “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 3.363,71 euros, así como al abono del interés del 10 por 100 sobre la cantidad de 3.123,71 euros en concepto de mora en el pago de salarios previsto en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.560/11)